

LUNES, 21 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 160

## AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

**CVE-2017-7361** *Aprobación inicial y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de 2017, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 04/08/2017 se aprobó el padrón del Impuesto del I.B.I. de Rústica e I.B.I., de Urbana, ambos correspondientes al ejercicio 2017.

Se fija el periodo de cobro voluntario del 8 de septiembre al 13 de noviembre del corriente, cargándose en la cuenta para los recibos domiciliados el 6 de octubre.

Asimismo se expone al público por el término de quince días contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes en las oficinas de Secretaría.

San Felices de Buelna, 4 de agosto de 2017.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

2017/7361